



Grupo de Concejales y Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES
PRESUPUESTOS
TORREJON DE ARDOZ
2021

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ**

 javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

91 678 9530

 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021 AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. Francisco Javier Castillo Soria con D.N.I. 53020390P en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1, 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

- Que con fecha 24 de febrero de 2021 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 por el Pleno de la Corporación (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM el 25 de febrero de 2021.
- Que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno una serie de reclamaciones en virtud del art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 R.D. 500/90 para que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2021.
- Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20.1 del R.D. 500/90.

 javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

91 678 9530

📍 Ayto. de Torreón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

RECLAMACIONES:

1ª- Respecto a la tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2021 y por su incidencia respecto a la previsión de ingresos en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2021 objeto de estas reclamaciones, consideramos:

- Si bien la legislación les permite aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales en el ámbito de la Junta de Gobierno Local, por un principio de Transparencia y Buen Gobierno, **consideramos que la aprobación previa en el marco del Pleno Municipal, permitiría la participación de todos los grupos políticos de la corporación en este importante proceso, posibilitando que todas la ordenanzas sean susceptibles de poder ser modificadas** y por tanto, mejoradas, no limitando esa posibilidad únicamente a las que el equipo de gobierno proponga en Junta de Gobierno Local.
- **Las Ordenanzas Fiscales se han aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de octubre de 2020, en un punto Fuera del Orden Día**, una herramienta creada para incorporar puntos de urgencia inaplazables, algo que carece de sentido en una cuestión que requiere de tanta planificación previa como la modificación anual de las Ordenanzas Fiscales.
- **Las Ordenanzas Fiscales deben tratarse con carácter previo a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento en el marco del Pleno Municipal**, como principio fundamental de los preceptos que marca la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

2ª- Respecto a la tramitación del proyecto inicial de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2021 objeto de estas reclamaciones, consideramos:

- **Que tanto la aprobación inicial, como la aprobación definitiva de los presupuestos generales del Ayuntamiento deben afrontarse en el marco de un Pleno Extraordinario y monográfico**, otorgándole la relevancia que le corresponde a un documento tan fundamental para el devenir de la ciudad.
- **Solicitamos la incorporación de un informe jurídico que garantice el cumplimiento de la legislación vigente en el proceso de tramitación de la propuesta de aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento.**

✉ javierpastillo@socialistasdetorrajon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



3ª.- Según los informes del Interventor Accidental recogidos en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2021 objeto de estas reclamaciones:

- **Se incumple la regla de gasto**, el sumatorio de gasto en los capítulos 1 y 2 para dar cumplimiento a la regla de gasto **no puede exceder de 81.746.598,13€ según el cálculo de la Intervención del ayuntamiento**. El proyecto de presupuesto aprobado inicialmente **tiene un sumatorio en los capítulos 1 y 2 de 83.840.589,00€, lo que supone un exceso de 2.093.990,87€**. El porcentaje de incremento respecto al pasado ejercicio es de un 5,64%, cifra muy por encima de la fijada por el Consejo de Ministros que establece un 3% para el año 2021.
- Siendo conscientes de que el pasado 20 de octubre de 2020, **el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020** por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, y que **desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, no deja de ser preocupante la incapacidad del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para hacer frente a los gastos de la plantilla de personal y servicios ordinarios** contemplados en los Capítulos 1 y 2, sin exceder los límites de gasto, porque lógicamente **esos gastos no desaparecerán con la pandemia, cuando nuevamente haya que cumplir con la senda de gasto**.
- **Un 67% de las inversiones previstas para el año 2021 están condicionadas a la venta de suelo**. Es un modelo de inversión incierto (las inversiones dependen de la materialización de las enajenaciones) y, además, con fecha de caducidad, hasta que no quede patrimonio que vender, y, por encima de todo, demuestra la escasa capacidad inversora que tiene el ayuntamiento mediante financiación proveniente de ingresos recurrentes, que se tornará insostenible cuando comience la devolución de la deuda contraída con el Ministerio de Hacienda en los años 2012 y 2013.

 javiercastillo@socialistasdetorreon.com

91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



- **Endeudamiento del Ayuntamiento.** Según el Interventor, con los datos incluidos en el proyecto de presupuestos generales, a fecha 31 de diciembre del año 2021, la deuda municipal será de un 101,76%, siendo superior la deuda bancaria a los derechos netos reconocidos, y todo ello sin tener en cuenta los pendientes de pago comprometidos del presente ejercicio y ejercicios anteriores, con lo que la deuda global es bastante más alta que sólo la deuda bancaria.
 - **En virtud de todas estas informaciones, consideraciones y advertencias no solventadas realizadas por la intervención del Ayuntamiento, solicitamos la incorporación de un informe jurídico que garantice el cumplimiento de la legislación vigente en el proceso de aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2021.**
- 4ª- Participación ciudadana.**
- **No se recoge ninguna propuesta proveniente del programa “Presupuestos Participativos”.** Al menos no hay ninguna referencia en todo el documento de los presupuestos generales 2021 sobre si se ha tenido en cuenta alguna de las propuestas vecinales recogidas.
 - **Proponemos un nuevo modelo de Presupuestos Participativos.** El modelo actual es un mero buzón de sugerencias, algo que el registro de entrada municipal cubre durante todo el año. Proponemos un modelo de participación real, con respaldo presupuestario, que los vecinos y vecinas de cada distrito decidan mediante sus propuestas y votaciones dónde y cómo invertir en sus barrios.

5ª.- El informe del jefe de área de Tributos y Catastro, emitido como responsable del Departamento de Gestión Tributaria, que tiene el cometido de valorar las previsiones iniciales de derechos reconocidos en el informe económico financiero recogido en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2021 es de tal contundencia, que por sí mismo es alegación suficiente para no aprobar estos presupuestos y volver a elaborarlos bajo los principios de prudencia, rigor y responsabilidad que un documento de esta importancia precisa.

El informe pone de manifiesto que:

- Se entrega con un margen de tiempo insuficiente para **informar con el rigor necesario, falta de recursos técnicos y humanos, falta de informes que avalen la previsión de ingresos** que se afirma, que se percibirán por obras, licencias de apertura y demás actividades provenientes de un supuesto incremento de la actividad económica en este año 2021 en el marco de una crisis generada por la pandemia del Coronavirus.

 javiercastillo@socialistasdetorreon.com

91 878 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

- El área está colapsada, sin recursos materiales ni personales derivando en pérdida de derechos, falta de liquidación y en la imposibilidad de atender la carga de trabajo.
- El departamento tiene a una sola persona para gestionar ingresos de más de 55 millones de euros, y que además esta persona es Auxiliar Administrativo, por tanto, hace funciones superiores a su categoría.
- Con los medios actuales no es posible cumplir con las previsiones del Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), que no hay razones para pensar que se pueda cumplir el incremento de ingresos que se propone.
- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el incremento propuesto dependerá de la iniciativa privada sobre la que no aportan datos que puedan soportar esa previsión.
- Las Tasas por licencias de apertura, que se cumplirán la previsión al alza, si se aumentan las escasas 23 licencias de apertura sobre las que informan provenientes del nuevo Centro Comercial "Open Sky", sobre el que no se tiene la certeza de su apertura durante el año 2021 al que se circunscribe este proyecto de presupuestos.
- No se acompaña un Informe de Urbanismo. En lo que atañe a la nivelación presupuestaria, el jefe del Dpto. de Recaudación considera esencial que el informe económico financiero incorpore un informe de Urbanismo sobre la ejecución del planeamiento a efectos de verificar que al menos las previsiones en los conceptos de IBI, IIVTNU, ICIO, TLU y TLA están justificadas.
- No se acompañan informes técnicos precisos que permitan comprobar la verosimilitud de los ingresos proyectados. El jefe del Dpto. de Recaudación lo considera no solo un requisito formal, sino material al servicio de la verificación de la estabilidad presupuestaria bajo los principios de coherencia, razonabilidad y prudencia.

Este es un informe preceptivo para el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto general de las entidades locales, según lo regulado en el: **TÍTULO VI Presupuesto y gasto público CAPÍTULO I De los presupuestos** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

91 878 9530

Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

En este punto, nos parece particularmente necesario llamar la atención sobre lo regulado en el:

Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En virtud de la información, consideraciones y advertencias no solventadas realizadas por el Jefe de Área del Dpto. de Recaudación (Tributos y Catastro) del Ayuntamiento en el informe que acompaña el proyecto de Presupuestos Generales 2021 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y lo regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Consideramos que es un requisito fundamental para la aprobación definitiva del proyecto de presupuestos generales 2021 anexar un informe técnico favorable por parte del Área de Recaudación como máximo responsable de garantizar la verosimilitud de la previsión de ingresos que se realiza, entre otras cuestiones porque de esa previsión de ingresos depende el cumplimiento legal del equilibrio presupuestario respecto a los gastos que a los que compromete el proyecto presentado.

Por lo expuesto, consideramos irrelevante extender estas reclamaciones proponiendo modificaciones de partidas presupuestarias concretas, ante el hecho de estar alegando a un proyecto de presupuestos generales que, a nuestro juicio, presumiblemente compartido en otros ámbitos, carece de los criterios de fondo y forma necesarios para ser tramitado y mucho menos aprobado definitivamente.

 javiercastillo@socialistasdetorrejondeardoz.com

 91 678 9530

 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Por todo lo anterior,

SOLICITA

Se tenga en consideración lo expuesto y se incluyan en la aprobación definitiva en los Presupuestos Municipales de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2021.

Torrejón de Ardoz, 17 de marzo de 2021

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal PSOE

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

91 678 9530

Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.

Código para validación: BEJYF-D8FQK-J8FBW

Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2021 a las 14:20:29

Página 1 de 8

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475296 BEJYF-D8FQK-J8FBW 1112760FF407969017D7043C1C482C41B0D619FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=Ref/AEAT/AEA10030/PUESTO 15/31313/19072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/03/2021 13:55:21.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Olga Mª Jiménez Velado, con DNI 52113399E, en nombre propio y como Concejala y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONE:

Con fecha 25 de Febrero de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones y enmiendas a los mismos, por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales se presentan en plazo las siguientes

ALEGACIONES:

Antes de entrar en la materia propia del presupuesto, donde solicitamos la inclusión, aumento y modificación de algunas partidas presupuestarias que son el reflejo vivo de nuestro programa político. Queremos manifestar nuestra intención en la defensa de nuestras vecinas y vecinos con especial interés en los sectores de población más perjudicados: mujeres (especialmente en materia de violencias machistas), menores, jóvenes y mayores, que durante esta pandemia han incrementado su vulnerabilidad, y por supuesto, priorizando la defensa de lo Público: Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

1. SOBRE LA ENTREGA Y ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Equipo de Gobierno hace entrega de la extensa documentación que supone los "Presupuestos 2021" apenas tres días antes de celebrarse la Comisión Informativa de Hacienda. Los grupos políticos de la oposición deberían poder ejercer adecuadamente su derecho de fiscalización y control de un expediente de 1.023 páginas repleto de cifras, cuadros comparativos e informes de los diferentes servicios y efectuar las consultas necesarias al personal técnico para posteriormente emitir un voto con criterio en el Pleno Ordinario, tan sólo dos días después.

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Además, el Presupuesto anual se entrega en un formato que impide la consulta rápida sobre cualquier dato o cuadro económico. Los mencionados formatos deberían ser abiertos para consultar la información de una manera mucho más accesible.

Solicitamos la entrega del Proyecto de Presupuesto anual con al menos quince días de antelación a su debate en Comisión Informativa de Hacienda y en un formato informático que permita la búsqueda de datos.

2. SOBRE LA FALSA CONDICIÓN DE "PARTICIPATIVOS" DE ESTOS PRESUPUESTOS

Aunque sólo sea por la inserción de un logotipo en la portada del Proyecto de Presupuestos, el equipo de gobierno continúa realizando un uso espurio y engañoso del concepto de "Presupuestos Participativos".

No sólo carece de mecanismos democráticos, transparentes y comprensibles que definan el concepto de Presupuestos Participativos, sino que además carecen de compromisos vinculantes respecto a las propuestas que pudieran realizarse desde la ciudadanía.

Se desconocen las propuestas que teóricamente la ciudadanía ha realizado y la motivación para desestimarlas o no.

Solicitamos que se facilite informe detallado de las propuestas efectuadas por los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz, así como conocer las que se incluyan en el proyecto de presupuesto y la motivación de las desestimadas.

3. SOBRE LOS INGRESOS

Seguimos observando como cada año presuponen unos ingresos que raramente se cumplen. En un ejercicio como el 2021, con la grave situación económica que afecta a todos los sectores, considerar que nuestro presupuesto en materia de ingresos tendrá un aumento de 3'7 millones de euros, es improbable y parece más bien una idea de ajustar este capítulo a los gatos que tendrán que acometer.

El Informe de Recaudación efectúa una crítica sobre la falta de informes de otros departamentos que sustenten los ingresos de carácter tributario y al que nos remitimos.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475296 BEJYF-D8FQK-J8FBW 1112760FF80796801707043C7C482C41B0061BFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97-VATES-V88436001, CN=52113398E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001, SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113398E, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 157313/19872019092002 CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/03/2021 13:55:21.

Grupo de Concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Recordemos que en el ejercicio 2020 se utilizaron casi 25 millones de euros de los Remanentes de Tesorería y no todo el importe se destinó a actuaciones relacionadas con la covid-19. Realmente la diferencia entre lo presupuestado en Ingresos y los Derechos Netos fueron de 1'22 millones de euros, el resto hasta los 25 millones de euros se destinaron para cubrir gastos de personal, infraestructura, contratación, etc.

Solicitamos se ajusten los ingresos a la realidad y al informe del departamento de urbanismo, que permita verificar que el cálculo de los ingresos en estos conceptos son materializables.

4. SOBRE LOS GASTOS

4.1 Se producen algunas anomalías que detallamos para que subsanen y se ajusten al gasto real:

020/33400/48000 SGAE	10.000.-
020/33400/48000 SGAE	29.100.-

→ 050/33400/48000

Solicitamos se unifiquen los importes en una sola partida o anular la que no proceda.

4.2 Sobre la Subvención de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Madrid:

45009 SUBVENCIÓN CAM IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 196.254'80.-

Esta subvención que figura en ingresos no está reflejada en la orgánica 140/23103/22799 siendo la cantidad reflejada de 122.952'62€. **Solicitamos se incluya la partida en su totalidad por importe de 196.254'80 €.**

4.3 Sobre el Abastecimiento de Agua:

20/16100/22001 ABASTECIMIENTO DE AGUA 1.400.000.-

En 2020 la cantidad inicial para el abastecimiento de agua fue igual a la del año 2021: 1.400.000€. A lo largo del año 2020 se efectuó una modificación por importe de 550.000€, haciendo un total de 1.950.000€. Con un Reconocimiento extrajudicial por este mismo concepto de 1.168.261'62€. **Solicitamos se ajuste esta partida al gasto real, que además conocen perfectamente.**

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torreon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
whatsapp:640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475296 BELVY-08FBW 11727043360007707403300PUESTO 1/5731319072019092002 /CN=AC Representación, OU=CERES, C=NM=CM, C=ES) al 18/03/2021 13:55:21.



4.4. Sobre la Corporación y Cargos de Confianza:

120 91200 10000 y 11000 CORPORACIÓN Y CARGOS DE CONFIANZA por un importe inicial de 2.111.862'19€

Desde el comienzo de la legislatura en junio de 2019 estas dos partidas han tenido un aumento del 20'11% (no incluidos seguros sociales) y claramente no se debe exclusivamente a las subidas salariales anuales. El porcentaje de subida representa 353.718'33 € y parece claro que esta cifra se debe a nuevas contrataciones de Cargos de Confianza del Equipo de Gobierno, ya que la oposición se mantiene con los mismos cargos y número de concejales desde el comienzo de la mencionada legislatura. Además de carecer de la necesaria transparencia en dicho proceso de contratación.

Por otra parte, el departamento de Gestión Tributaria viene solicitando desde hace tiempo que se lleven a cabo contrataciones de personal y actualización de programas informáticos que con los 353.718'33 podrían solucionar muchos de los problemas existentes en dicho departamento, además del beneficio a la propia Corporación, al aumentar los ingresos por la mejora del trabajo a efectuar en ese departamento.

Solicitamos que el aumento de la partida presupuestaria dedicada a cargos de confianza se destine al departamento de Gestión Tributaria: a contratación de personal y programas informáticos.

4.5 Sobre la Orgánica 080 - Servicios Sociales

Un Ayuntamiento cuyo Presupuesto anual supera los 100 millones de euros, debe dedicar una partida presupuestaria o porcentaje a la cooperación al desarrollo al igual que otros municipios de similares características a las nuestras, para promover el progreso económico y social global, de una manera equitativa y sostenible. **Solicitamos se incluya una partida inicial dedicada a la cooperación internacional por 70.000€.**

4.6 Sobre la orgánica 110 - Medio Ambiente

Seguimos comprobando como el medio ambiente no es prioritario para este equipo de gobierno. Sólo hace falta mirar en la partida presupuestaria que nos ocupa y comprobar la rebaja sufrida de 259.489'13€ y comprobar la nula intención de emplear recursos en mejorar nuestro medio ambiente. Sólo nos queda esperar que el presupuesto en inversiones sobre el Plan de Reforestación de la Ciudad, se lleve a cabo y no quede en un mero proyecto y su dotación pase a cubrir gastos de otra índole.

+ 312000

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torreon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Código para validación: BEJYF-D8FQK-J8FBW

Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2021 a las 14:20:29

Página 5 de 8

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475296 BEJYF-D8FQK-J8FBW 1112760FF807969017D7043C1C4B2C41B0D61BFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=vATES-V88436001, CN=52113390E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113390E, Description=Ref:AEAT/AEA10030/PUESTO 15731319072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/03/2021 13:55:21.

Grupo de Concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

En nuestra moción del Pleno del mes de Enero, referente a la ampliación del Parque Regional del Sureste y la protección medioambiental de la zona, conllevaba mejora de las vías pecuarias y caminos junto al Río Henares. El equipo de gobierno decidió invalidarla con una enmienda a la totalidad. En esa moción había propuestas de mejora para esta zona que es el pulmón verde de nuestra ciudad y que llevarlas a cabo permitiría el disfrute de todos los vecinos y vecinas.

Solicitamos que se incluya en este capítulo una partida importante de dinero que permita llevar a cabo actuaciones en la mejora del aire y de las zonas medioambientalmente importantes a proteger en la Comarca del Río Henares.

4.7 Sobre la orgánica 130 - Empleo

Este apartado aumenta sobre el ejercicio anterior en 169.000 € correspondientes a las subidas salariales y programas subvencionados. La aportación municipal consiste en la aportación de 75.000 € del Pacto. Esta cantidad, teniendo en cuenta la grave situación económica que vivimos durante la pandemia, debería incrementarse para el fomento y creación de empleo mediante la ayuda a la contratación o impulsando económicamente proyectos de negocio de autónomos y autónomas.

4.8 Sobre la Orgánica 140 – Mujer

La aportación que realiza la Comunidad de Madrid como programa de Igualdad y Erradicación de la violencia es de 196.000€ y lo que presupuesta el Ayuntamiento 123.000€. La diferencia entre lo que recibe y lo que presupuesta es para pagar salarios de personal y ayudas que desconocemos hasta el momento. Pero la realidad es que de recursos propios este ayuntamiento para mujer con problemas de violencia de género no aporta prácticamente nada. Entendemos que la subvención debería dedicarse íntegramente a proyectos sobre la erradicación de la violencia de género y no en la contratación de personal. Este año la partida presupuestaria ha sido rebajado 30.000€ con el grave problema social que supone la violencia machista en Torrejón de Ardoz.

4.9 Sobre la Orgánica 150 – Cultura

Otra de las asignaturas pendientes para este equipo de gobierno. El aumento de presupuesto se debe exclusivamente a las subidas salariales. La partida más importante es la del contrato Servicios Centros Cívicos por 188.000€ a la empresa Tritoma, a la que habría que exigir una mejora en la oferta de cursos y un uso más intensivo en algunos edificios como la Caja del Arte.

El presupuesto para actividades culturales, tras descontar la partida de la contrata, asciende a 185.000 €, un presupuesto totalmente insuficiente sobre todo al comparar con los 129.000€ destinados al Gabinete de Prensa, para la publicidad y propaganda del equipo de Gobierno exclusivamente.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

3715521.
Ayudas
Violencia
Violencia
género

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Un servicio tan importante para los vecinos y vecinas de Torrejón como el de las Bibliotecas Municipales, cuenta con un presupuesto limitado a 15.000 € para dotación bibliográfica. **Solicitamos que esta cantidad se vea aumentada al menos hasta los 60.000€, ya que las bibliotecas siguen siendo una vacuna social que satisfacen las necesidades de información, de conocimiento y de entretenimiento a una gran mayoría de la población en estos tiempos tan difíciles.**

Solicitamos ampliar la partida presupuestaria dedicada a Cultura: talleres, cursos y adquisición de dotación bibliográfica para las bibliotecas municipales, etc, rebajando la partida dedicada a Gabinete de Prensa y Publicaciones a favor de Cultura.

5. SOBRE EL CAPÍTULO DE INVERSIONES.

Las inversiones previstas para el ejercicio 2021 ascienden a la cantidad de 9.849.159'92€, que supone una rebaja respecto a las de 2020 de 3.685.940'33€. A todo esto hay que añadir la enajenación de dos parcelas por un total de 6.652.797'01€ y 836.786 € del Plan de Inversiones Regionales (PIR), por lo que realmente la inversión propia es 3.196.353'91€.

Consideramos que debería hacerse un estudio más minucioso de las necesidades a cubrir en las obras a acometer, prevaleciendo el criterio de prudencia a la hora de gastar.

Solicitamos que dentro de la relación de inversiones se contemple una partida para adaptación y accesibilidad de todos los centros municipales, aceras, paradas de autobús, etc atendiendo a la normativa de accesibilidad universal y proponemos incorporar la cantidad de 500.000€.

6. SOBRE LA GESTIÓN DE LA DEUDA BANCARIA MUNICIPAL

Su incapacidad para cumplir con las condiciones de los Planes de Ajuste a los que el Ministerio nos lleva sometiendo desde hace años, supone el pago de intereses durante varios años, sin amortizar ni un solo euro del principal de los préstamos. Seguimos teniendo intacta la deuda por el préstamo de unificación de deudas por importe de 91.295.776'52€ de los que sólo pagamos intereses ya que disponemos de un periodo de carencia, pero sólo los intereses ascienden a la cantidad de 1.196.887'63€

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475296 BEJYF-D8FQK-J8FBW 1112760FF07969017D7043C1C4B2C41B0D61BFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V88436001, CN=5211339E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-5211339E, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 157313/19072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/03/2021 13:55:21.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Según el propio Interventor en su informe indica claramente que se deberían efectuar amortizaciones anticipadas con el fin de conseguir en fechas próximas rebajar la deuda al 75% sobre los derechos recaudados corrientes.

Solicitamos reconsideren las partidas de gastos que no afecten al gasto social, para amortizar en la medida de lo posible la deuda que los mismos gobernantes del PP han generado durante estos años.

7. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y EL EMPLEO PÚBLICO

Solicitamos que se realice la valoración de la Relación de Puestos de Trabajos, que se distribuya y se cubran los puestos de trabajo reclamados por los diferentes departamentos y que se modifiquen las actuales condiciones de contratación de personal por un procedimiento reglado en base a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia que deberían regir el acceso al empleo público en cualquier caso.

8. SOBRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Continúan con la trayectoria de mantener una empresa de vivienda que no sólo no facilita vivienda a quien la necesita, sino que además agranda el agujero negro en el que confluye el dinero y el patrimonio del suelo municipal, mediante el regalo de parcelas por un importe hasta la fecha y que sepamos, de más de 30 millones de euros.

Los créditos denominados "a corto plazo" otorgados por dos operaciones de tesorería en 2015 por 4.060.000€, de los que en la actualidad todavía nos adeudan 1.260.000€. A lo que debemos añadir la inyección de liquidez que les otorgó el Ayuntamiento en el año 2020 por 3.000.000 €, a lo que debemos sumar además la previsión del ejercicio 2021, de 1.000.000 €, que hacen un total de 5.260.000€, más los intereses preceptivos.

Tampoco nos queremos olvidar del fraccionamiento que se le otorga a la EMVS para el pago de licencias (sin recargos, ni intereses de demora), ni el pago de los famosos edificios que no iban a tener coste para las arcas municipales y por los que finalmente tuvimos que pagar más de 23 millones de euros. Si sumamos todo este capital llegamos a la conclusión de que esta empresa le ha costado a este Ayuntamiento más de 50 millones de euros.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemosayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1475206 BEJVF-DEFOC-J8FEW 1127609F60796901D7043C1A82B2418D061BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.identia.es>. Firmado por: J. CÉSAR -GOBERNADOR MUNICIPAL, PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ. O.D.2.5.4.97=VATES-V98436001; CN=TORREJÓN DE ARDOZ; C=ES. Fecha de emisión: 2017-07-20 15:57:31+0200. Descripción: Ref:AEDAT0030PUUESTO 15757312319072019082002 (CIAC. Representación de: CIACERES, CIACERES). Número de identificación: 15757312319072019082002 (CIAC. Representación de: CIACERES, CIACERES).

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Entre los resultados más notorios de la EMVS se encuentran las plazas de garaje construidas sin previsión alguna y que no han sido vendidas, a pesar de la rebaja de precio en más de un 50% de su valor inicial. Por si todo lo anterior no fuera suficiente para pensar seriamente en dismantelar este monstruo, el resultado del ejercicio 2020 de la EMVS arroja un resultado de pérdidas por 458.028'41€, resultado sobre el que el Interventor indica. "A pesar de arrojar un dato de estabilidad negativa, insistimos en que la Intervención Municipal no puede informar desfavorable al PAIF, ya que las reglas fiscales han sido suspendidas en este ejercicio", lo que deja claro que la situación actual de esta empresa es un verdadero desastre.

Solicitamos la retirada de la partida del Presupuesto de la cantidad de 1.000.000€ como dotación de crédito a la EMVS, y que esta cantidad sea traspasada a partidas de ayuda a las mujeres víctimas de violencia machista y de ayudas directas a los vecinos y vecinas a través de los servicios sociales.

Solicitamos se incluya un plan de pagos de la EMVS de la deuda existente con el Ayuntamiento, que podría ser satisfecha económicamente o mediante la entrega de viviendas por el valor de la mencionada deuda para que el Ayuntamiento pueda ofertarlas como alternativa habitacional o alquileres sociales a familias en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia machista.

Por todo lo aquí expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobados inicialmente en la sesión de pleno ordinario de fecha 24 de febrero de 2021, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del Partido Popular y en contra del resto de los grupos presentes de este ayuntamiento.

Que sean tenidas en cuenta las alegaciones que aquí presentamos.

Torrejón de Ardoz a 17 de Marzo de 2021.

Olga Jiménez Velado
Portavoz Grupo Municipal
PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ.

Email: grupo@podemostorrejon.info- grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz